

Constancia Secretarial: A la señora juez proceso impugnación de paternidad, en el cual se encuentran notificadas todas las partes, Sírvase proveer. LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE- secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	--

AUTO No. 117

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago Valle, tres (03) de febrero del año dos mil veintidós

(2022).

<i>Proceso: Filiación–Impugnación de la Paternidad</i> <i>Demandante: WILSON HERNANDO MARTINEZ PEDRAZA</i> <i>Demandado: NNA: L.M.G. representada legal mente por su madre</i> <i>LUZ EDILIA GARZON GIRALDO.</i> <i>Radicación No. 76-147-31-84-001-2021-00224-00</i>
--

I.- ASUNTO:

Fijar fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN, previa las siguientes,

II.- CONSIDERACIONES:

Como quiera que ya fue notificado la demandada en el presente proceso, se procederá a fijar fecha y hora para práctica de la prueba ante el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle donde deberá comparecer el señor WILSON HERNANDO MARTINEZ PEDRAZA, el niño LIAM MARTINEZ GARZON, y la madre de esta LUZ EDILIA GARZON GIRALDO.

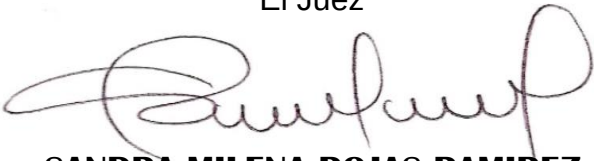
De acuerdo con las anteriores consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE

PROGRAMAR para el día **JUEVES TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)** la toma de muestras para la prueba de ADN, con utilización de los marcadores necesarios para alcanzar los porcentajes de certeza a que alude el artículo 1º de la Ley 721 de 2001 (99.9999%), ante el Laboratorio de Genética del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle; a donde deberá comparecer WILSON HERNANDO MARTINEZ PEDRAZA, el niño LIAM MARTINEZ GARZON, y la madre de esta LUZ EDILIA GARZON GIRALDO envíese debidamente diligenciado el formato único de solicitud de prueba.

Líbrese las comunicaciones pertinentes, en las cuales se indicará la documentación requerida el día de la prueba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Hoy FEBRERO 04 DE 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 015. La secretaria. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE
--

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3f7dfb265a51c64b0a0c28ff67ab239e6e3c20b5e1ac8a6193a258f6c01868e5
Documento generado en 03/02/2022 08:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>